

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

La nota presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón,  
y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo el Proyecto **“La Participación, la normativa y las Prácticas institucionales”**, con una carga horaria de 30 hs. Cátedra, modalidad semi- presencial, destinado a Docentes que se desempeñan en los Profesorados de Nivel Inicial, Primario, Historia y Arte Visuales del IFDC de El Bolsón;

Que el Curso tiene como objetivo brindar oportunidades para el estudio de la Ley N° 2288 facilitando la Formación de una opinión fundada, aportar herramientas teórico – conceptuales que permitan analizar las complejas relaciones que se juegan entre las normatividad y las practicas institucionales que desarrollan y proporcionan algunas categorías que permitan seleccionar, interpretar la situación institucional actual;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto **“La Participación, la normativa y las Prácticas institucionales”**, con una carga horaria de 30 hs. Cátedra, modalidad semi-presencial, destinado a Docentes que se desempeñan en los Profesorados de Nivel Inicial, Primario, Historia y Arte Visuales del IFDC de El Bolsón.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes participantes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Nivel Superior, y por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2333  
DC/dm.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General